



APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 26, AMBOS INCLUIDOS DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44-B DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA Y CUARTA DE LA LEY DE COSTAS, SE INCLUIRÁN EN EL SIGO.

LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL LITORAL, EN UN TERRITORIO ORDENADO Y SIGO, DEBE RESERVARSE PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDIA DE LOS RECURSOS NATURALES, PARQUEÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Granadilla de Abona en sesión de
fecha 31-07-2004

Juan Diego Hernández Domínguez
Secretario

DILIGENCIA - Se extiende para hacer constar que el presente plano ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona en sesión celebrada el día 31-07-2004, en sesión celebrada el día 31-07-2004, el cual forma parte del Texto Refundido Plan General O.U. Granadilla de Abona, 31-07-2004

El Secretario,



ÁMBITOS	TIPOLOGÍAS ALINEADA A VIAL	CIUDAD JARDÍN	ABIERTA	OTRAS	ESPACIOS LIBRES	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> Urbano Ámbitos de ordenación No ordenado Urbanizable Sectorizado ordenado Sectorizado no ordenado No sectorizado Asentamiento rural Ámbitos de actuación 	<ul style="list-style-type: none"> Cerrada Alturas 	<ul style="list-style-type: none"> CJ1: Aislada Grado 1 CJ2: Aislada Grado 2 CJ3: Agrupada 	<ul style="list-style-type: none"> AB: Abierta 	<ul style="list-style-type: none"> TR: Transición / Rural CR: Cambio Rural IR: Industrial IS: Equipamientos IF: Infraestructuras 	<ul style="list-style-type: none"> PU: Parque Urbano PZ: Pisos AA: Áreas Albergadas EL: Espacio Libre de Protección PY: Playas JA: Jardines Privados 	<ul style="list-style-type: none"> Elemento precatalogado o catalogado Parámetros y condiciones específicas Estudio de detalle vigente
<ul style="list-style-type: none"> Término Municipal Costas Dominio Público Ribera del Mar Servidumbre de Transito Servidumbre de Protección 	<ul style="list-style-type: none"> Carriteras y Ferrocarril Urbana de Edificación Espacio Natural Bienes de Interés Cultural Protección Cautelar del Patrimonio Histórico 					

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)

GRANADILLA DE ABONA

ORDENACIÓN

TIPOLOGÍAS

ZONA: ARENAS DEL MAR - MÉDANO BEACH

PLANO Nº: OP-16.1

ESCALA: 1:12.000

FECHA: JULIO 2004